

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2016

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La programación por parte de la Ilustre Municipalidad de actividades artísticas, gastronómicas, artesanales y culturales, específicamente la realización de una nueva versión de la "Fiesta de la Vendimia año 2016", y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0363 /**

1.- AUTORIZASE, a la organización de la "Fiesta de la Vendimia 2016", para efectuar el corte del tránsito vehicular para el armado de estructuras de acuerdo al siguiente calendario:

- Viernes 26 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle Claudio Cancino entre calle 21 de mayo y calle Rafael Casanova.
- Sábado 27 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle 21 de mayo entre calle N. Palacios y calle José T. Medina.
- Domingo 28 de febrero a partir de las 08:00 hrs. calle Rafael Casanova entre R. Sanfurgo y Plaza de Armas.
- Lunes 29 de febrero a partir de las 08:00 hrs. Plaza de Armas entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain (frente a "Club Social").
- Martes 01 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas Frente a Parroquia.
- Finalizados los trabajos el tránsito continuara normalmente hasta el día jueves 03 de marzo a partir de las 09:00 hrs. que comenzara la suspensión total del tránsito vehicular y estacionamiento en el perímetro antes mencionado hasta la finalización total de "Fiesta de la Vendimia 2016" el día lunes 07 de marzo del presente año.

2.- AUTORIZASE, el corte del tránsito vehicular para el armado de escenario y realización de show inaugural "Fiesta de la Vendimia 2016", para día jueves 03 de marzo a partir de las 20:00 hrs. en Plaza de Armas desde calle General del Canto hasta calle 21 de Mayo (frontis Municipalidad). Hasta las 08:00 hrs. del día sábado 05 de marzo. A partir del horario antes mencionado se restablece el normal flujo vehicular.

3.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado, para acceder a Plaza de Armas los vehículos que circulan por calle Rafael Casanova deberán tomar calle Ramón Sanfurgo, calle J.J. Carvacho y calle General de Canto. Para el día jueves 03 y viernes 04 de marzo mientras se mantenga suspendido el tránsito vehicular en Plaza de Armas desde calle General del Canto hasta calle 21 de Mayo (frontis Municipalidad) los vehículos para ingresar al centro de la comuna lo deberán hacer por calle Gonzalo Bulnes y/o calle Daniel Barros Grez continuar por calle 21 de mayo hasta la intersección con calle Nicolás Palacios.

4.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

5.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Dirección de Obras
  - Comunicaciones
  - Departamento de Control.
  - Informática.
  - Archivo.
-